

EXPTE.N° 0375/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Acéptase la donación e incorporación al patrimonio municipal del inmueble de propiedad del Estado Provincial, proveniente de la sucesión vacante de Dn. Alejandro Amestoy, el que se identifica catastralmente como: Circ.XVII, Sec. B, Mz. 99 m, Partida N° 38.156, Dominio Matrícula 21.261 Coronel Dorrego 22. Los gastos necesarios para la concreción de lo dispuesto se imputarán al Programa III – 2.5.1.5. - Finalidad 1 – Adquisición de Inmuebles.-

ARTICULO 2º) La Municipalidad de Coronel Dorrego toma para sí el pago del porcentaje que corresponde al denunciante en la sucesión vacante (fs. 15), conforme a lo prescripto por el Art. 7º del Decreto Ley 7322/67 modificado por la Ley 10.300.

ARTICULO 3º) Desglóse al Expte. 5100-6892-87 y remítase al Departamento Ejecutivo da sus efectos.

ARTICULO 4º) De forma.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 10 de 1998.-

Registrada bajo el número: 01660/98